

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

DEPTO. DE EDUCACIÓN

-Aprueba Finiquito.

LOTA, 10 ABR. 2015

DECRETO N° 1220.-/(C)

Vistos:

Decreto N° 544 (C) del 13 de marzo de 2015, que aprueba Contrato de Trabajo por servicio entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don BERNARDO ADRIAN MONCADA SÁNCHEZ; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRÚEBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Celador del Liceo Politécnico Rosauro Santana Ríos A-46, Don **BERNARDO ADRIAN MONCADA SÁNCHEZ, RUT N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 10 de abril de 2015, por la causal "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$0.-** (cero pesos) por concepto de feriado proporcional.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

VPMU/JMAB/IBT/RBS/MPA/mcp.-



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-